



A L : G : D : G : A : D : U :

RÉGIMEN ESCOCÉS & RECTIFICADO

J. y P. L. Caballeros de la Rosa

Oriente de Madrid

*Creada y Constituida por Carta Patente de 27 de Abril de 1.998 en la GLE, y
Ratificada por el Directorio Nacional del GPDH el 16 de Enero de 2.003*

MANIFIESTO

El Régimen Escocés Rectificado se introdujo en nuestro país inicialmente a través de la Gran Logia de España (GLE). A finales del año 2.002 el Priorato de Hispania rompió relaciones con la GLE y se constituyó como Obediencia Masónica independiente y soberana, registrándose como Asociación al amparo de la Ley de Asociaciones 1/2002. Tomó la denominación de Gran Priorato de Hispania (GPDH) organizándose estructuralmente y en cuanto a sus grados y clases como una asociación masónica y caballeresca de hombres cristianos.

Durante el tiempo en que el Régimen Escocés Rectificado estuvo vinculado a la GLE, así como desde su creación como Gran Priorato hasta nuestros días, ha estado dirigido por Ramón Martí Blanco, siendo este constituido como Gran Maestro¹ a partir de la separación de la GLE, el día 5 de Abril de 2.003, y siendo José Martí Blanco (hermano del anterior) el segundo responsable con el cargo de Gran Maestro Adjunto. La responsabilidad de gobierno del RER de Ramón Martí comenzó en Enero de 1.993, y esta situación se ha prolongado durante 17 años hasta su dimisión de 28 de Abril de 2.010.

El gobierno de la Orden impuesto por Ramón Martí Blanco ha sido totalmente absolutista, asumiendo directa y personalmente la designación y destitución de todos los cargos e incluso la irradiación (expulsión), en su caso, de Hermanos del GPDH.

En la fecha en la que se constituyó el GPDH como Obediencia independiente, éste llegó a contar con 5 Logias: Guillem de Montrodón nº 1 (Zaragoza), Tau nº 2 (Barcelona), Caballeros de la Rosa nº 3 (Madrid), Luz Interior nº 4 (Tenerife - Canarias) y Caballeros de Nuestra Señora de Eunate nº 5 (País Vasco).

En el año 2.004, la Logia Guillem de Montrodón nº 1 de Zaragoza y todos sus miembros se separaron por ser irradiado (expulsado) uno de ellos, que fue durante muchos años el Gran Canciller de la Obediencia, por Ramón Martí, por haber solicitado previamente su renovación del cargo de Gran Maestro.

Posteriormente se disolvieron las Logias de Nuestra Señora de Eunate nº 5 y Luz Interior nº 4.

Al ser el GPDH una Obediencia de ámbito nacional, tal como se recoge en sus Estatutos presentados en el Registro de Asociaciones y en su Código del RER ("...su

¹ El Gran Maestro es el Jefe de la Orden, quien preside el órgano de gobierno de la Orden.

jurisdicción se extiende a todo el territorio español”, Principios Fundamentales del RER, Artículo A), la reciente Logia constituida en México y el Triángulo de Buenos Aires (Argentina), no tienen otra finalidad que la del apadrinamiento de lo que pudiera ser el germen del RER en estos países.

Ahora Madrid se niega a reconocer la legitimidad de las que se denominan autoridades del Gran Priorato de Hispania por las razones que seguidamente se expondrán.

De esta manera se consuma la disolución de hecho del Gran Priorato de Hispania, puesto que la institución que nació con vocación nacional queda reducida a una sola Logia en Barcelona a la que pertenece quien ininterrumpidamente ha venido siendo su Gran Maestro, Ramón Martí Blanco. De acuerdo a los usos y costumbres masónicos, sabemos que para poder constituir una Obediencia Masónica soberana e independiente son necesarias, al menos, tres Logias en el territorio nacional donde se constituye.

Es evidente que en la forma de regir y gobernar el Gran Priorato de Hispania se haya el origen y la responsabilidad de este inevitable y desastroso resultado, y que esta forma de gobernar no es acorde con el espíritu iniciático y fraternal que emana del Código de la Orden y de la Regla de las Logias Reunidas y Rectificadas, en cuyos textos se impone como norma de gobierno la democracia entre los Caballeros Bienhechores de la Ciudad Santa (CBCS - considerados pares), la buena fe y muy especialmente el respeto y el amor fraternal entre los Hermanos. Pero no sólo la forma de gobierno es criticable, sino los actos que maliciosamente han sido realizados por aquellas personas, pertenecientes al GPDH, íntimas y afines a Ramón Martí que, con conocimiento de éste, maquinan para conseguir la perturbación y la pérdida de la armonía y de la paz entre los Hermanos.

Efectivamente: en Diciembre de 2.009, un Hermano que desempeñaba el cargo de Gran Secretario / Gran Canciller, perteneciente a la Logia Tau nº 2 de Barcelona, de forma y manera inesperada, redacta y publicita un escrito dirigido a todos los CBCS y dos artículos que distribuye abiertamente: en el escrito dirigido a los CBCS se permite opinar y calificar, según su criterio, a todos los Caballeros y a las actuaciones y opiniones ejercidas por estos en el último Capítulo General de la Orden de Noviembre de 2.009. En los otros dos artículos formula un planteamiento doctrinal, imputando heterodoxia cristiana a los Hermanos que practiquen determinada doctrina.

Esta forma de actuar extemporánea e inadecuada por la forma y por la inexactitud de las afirmaciones contenidas en estos escritos genera un malestar creciente entre los Hermanos. El mismo autor afirma que existe un “Oleaje” en el GPDH.

Quien únicamente defiende y justifica el dislate cometido es Ramón Martí que, como ya hemos dicho, mantiene una gran intimidad con el autor de los escritos.

En el mes de Febrero del año 2010, posiblemente con el único propósito de fomentar aún más la desunión entre los Hermanos, por Ramón Martí se redactan también unos “Principios Fundamentales” con la finalidad de que sean aprobados y firmados por todos los Hermanos del GPDH. Con ello se pretende ahondar y

escudriñar la intimidad de cada Hermano para conocer qué tipo de cristianismo practican².

Estos “Principios Fundamentales” fueron declarados innecesarios por la mayoría de Hermanos por existir ya otros Principios aceptados por todos en el momento de su ingreso en el GPDH, además de los recogidos en la Profesión de Fe de los Caballeros.

Consultado el Gran Priorato de las Galias (organización masónica francesa que inspira y adoctrina la GPDH), confirma la inutilidad de dichos Principios y ser suficientes los ya mencionados anteriormente, invitando a Ramón Martí a retirar su propuesta y señalando que la Profesión de Fe de los Caballeros es el texto más completo para iluminar a la Masonería Rectificada en sus dos clases (masónica y caballeresca).

Posiblemente por no prosperar la aprobación de los citados “Principios Fundamentales”, Ramón Martí Blanco, en un momento de aparente sinceridad, el 28 de Abril de 2010 dimite irrevocablemente del Cargo de Gran Maestro y en un escrito de fingida humildad manifiesta que se retira para recogerse en la plegaria y en la reflexión. Naturalmente le sucede su hermano José Martí Blanco, que venía desempeñando el cargo de Gran Maestro Adjunto. Todos los Hermanos ponen la esperanza en él para que el GPDH se gobierne por principios de paz, justicia y fraternidad.

Contrariamente a estas expectativas, nos encontramos con una persona totalmente dominada por su predecesor. El nuevo Gran Maestro no se dirige ni oralmente ni por escrito a los miembros del GPDH presentándose como la máxima autoridad, no realiza ningún acto que tenga relación con la Gran Maestría. Por todo ello se crea un estado de inseguridad e inquietud en todas las personas pertenecientes a las Logias de Madrid y en algunos Hermanos de la Logia de Barcelona. Finalmente se pone de manifiesto que quien continua gobernando ocultamente es Ramón Martí Blanco, que impone su voluntad sobre su hermano produciendo sobre este la más humillante e indigna situación.

El único comunicado que realiza José Martí Blanco es una convocatoria para la celebración de un Gran Capítulo que tendría lugar el día 19 de Junio de 2010 con un solo punto en el Orden del Día: Elecciones a Gran Maestro. El único candidato su hermano Ramón, el anterior Gran Maestro dimitido, como ya hemos expuesto, desde el día 28 de Abril. Es decir, los efectos de la dimisión irrevocable han durado 30 días, el recogimiento en la plegaria y la dimisión han tenido escasa duración.

La casi totalidad de los Hermanos con derecho a voto para las elecciones convocadas buscan un candidato alternativo que se presente e inclusive comprometen su voto a su favor. Esta situación es intuida por Ramón Martí quien, a partir de ese momento, no duda en realizar los actos más inmorales y fraudulentos con el fin de obtener el mayor número de votos:

² Recordemos aquí el sabio consejo que el mismo Willermoz da a Turckheim, ambos fundadores del RER, en una carta de fecha 3 de Febrero de 1.738: “...en el momento en que se mezcle la religión con la masonería en la Orden simbólica se operará su ruina [...] Según mi idea, amigo mío, la masonería simbólica no debe ser más que una escuela de moral y beneficencia, pero sin introducir ninguna mezcla o propósito religioso, a no ser, los principios generales que toda sociedad cristiana debe profesar”.

- 1) Visita en su domicilio a un CBCS que había causado baja en el GPDH, pidiéndole que se incorpore para contar en un futuro con su voto.
- 2) A cuatro Grandes Oficiales del Gran Priorato de las Galias les pide que se afilien a la Logia Tau de Barcelona con el fin de poder votar el día de las elecciones a su favor. La Logia, en el trámite de admisión, rechaza la solicitud de admisión, pero aun así, el Venerable Maestro se ve obligado a iniciar un proceso de consultas antes de anunciar debidamente el resultado de la votación.
- 3) El actual Gran Maestro José Martí, en connivencia con su hermano Ramón, modifica la fecha de celebración del Gran Capítulo de elecciones para el día 10 de Julio. El motivo real es garantizar que los cuatro Grandes Oficiales del Gran Priorato de las Galias puedan estar presentes ese día.
- 4) En Tenida celebrada por la Logia Tau de Barcelona en Manresa el día 26 de Junio se hace un nuevo intento para forzar la entrada de los cuatro Grandes Oficiales del Gran Priorato de las Galias, pero la Logia consigue mantener en suspenso el proceso hasta pasadas las elecciones del día 10 de Julio.
- 5) En vista de que se acerca el día de las elecciones y Ramón Martí Blanco sabe que no cuenta con votos suficientes para ser elegido como Gran Maestro / Gran Prior, insta a su Hermano José Martí a emitir dos decretos de suspensión de sus derechos masónicos contra dos Caballeros de la Logia Tau, uno de ellos el Venerable Maestro que resulta destituido de su cargo³. Con esto consigue eliminar dos votos en su contra.

Este comportamiento de los hermanos Martí Blanco intimida y sobrecoge moralmente. Nos preguntamos ¿qué habrá sucedido durante estos 17 años en los que Ramón Martí ha sido el dirigente de nuestro RER para que en las primeras elecciones en las que tiene un competidor tenga que acudir a la realización de actos fraudulentos e inmorales para ser elegido nuevamente Gran Maestro, y esto tras una dimisión irrevocable por su parte un mes antes?

De esta conducta inmoral y fraudulenta son responsables los dos hermanos Ramón y José Martí Blanco, uno por acción y el otro por omisión.

En consideración a los hechos expuestos y a la situación en la que se encuentra el GPDH donde el mal fundamental que le afecta es el enfrentamiento de un reducido número de Hermanos dirigidos por los Hermanos Martí Blanco contra el resto de los Hermanos, sin que hasta el día de hoy se vislumbre una solución definitiva que ponga fin a este enfrentamiento y que traiga la paz y la justicia para el cumplimiento de los fines específicamente masónicos que tiene la institución, la Justa y Perfecta Logia Caballeros de la Rosa nº 3 adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

³ Incumpliendo lo establecido en los Art^{os} 87, 88 y siguientes del Código del GPDH vigente y sin tener en cuenta que el cargo de Venerable Maestro es electo.

- 1) Por las especiales circunstancias que han ocurrido en este año 2010 y que han quedado anteriormente expuestas, la Justa y Perfecta Logia Caballeros de la Rosa y la Encomienda de San Isidro de Madrid han decidido apartarse del Gran Priorato de Hispania.
- 2) Continuar adheridos a los principios masónicos y caballerescos que inspiran el Régimen Escocés Rectificado según se recogen en sus textos fundacionales, Rituales y Regla masónica al uso de las Logias Reunidas y Rectificadas.
- 3) Solicitar al Gran Priorato de las Galias que notifique oficialmente a aquellas personas que se titulan autoridades del Gran Priorato de Hispania la disolución como Gran Priorato, ya que en la actualidad éste queda reducido a una sola Logia en España.
- 4) Acordar la disolución como Asociación del Gran Priorato de Hispania. Si no hubiese acuerdo, se instaría la disolución judicialmente.
- 5) Dar a este manifiesto la máxima divulgación posible.

Hecho en Madrid, a día 5 de Julio de 2.010.

Nota: Quedan adheridos a estos acuerdos todos los Hermanos de la Logia de San Juan (masonería azul) de la Justa y Perfecta Logia Caballeros de la Rosa.